

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JPBB/JAUS/SMP

LOTA, 18 de octubre 2018

DECRETO N° 3925 (c)

Vistos:

a) Por tener que asistir al Curso, "SCI-OFDA" organizado por **Gobernación Provincial Concepción**, a realizarse en el Salón Bio Bio de la Gobernación de Concepción, Aníbal Pinto 442, los días 18 y 19 de octubre, entre las 09:00 y 18:00 horas.

b) Correo Electrónico de fecha 10-10-2018 de Alex Tardón Miranda, Director Protección Civil y Emergencia, Gobernación Provincial Concepción, extendiendo invitación al CURSO REGIONAL SCI-OFDA.

c) Memorandum N°425 del 17-10-2018, de Alcalde a Personal de la Municipalidad de Lota, autorizando la participación del funcionario Sr. Mauricio Silva Pérez en el Curso "SCI-OFDA".

d) Correo electrónico de fecha 11-10-2018 de Encargada de Bienestar a Alex Tardón Miranda, Director Protección Civil y Emergencia, Gobernación Provincial Concepción, adjuntado Ficha de Inscripción Curso SCI-OFDA, de fecha 10-10-2018, autorizada por Administrador Municipal.

e) Lo dispuesto en el Art. 22 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

f) Ley N° 19.880, sobre base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-ORDENESE cometido al funcionario: Sr. Mauricio Silva Pérez RUT Técnico, Contrata, Grado 12 E.M.R; quien desarrolla funciones en Oficina Bodega PMU-E y Operativo de Emergencia, para asistir al curso "SCI-OFDA" citado en letra a) de los Vistos.

2.-El nombrado Curso, es sin costo de inscripción, incluye material de capacitación y no considera item alimentación.

3.-Por tal motivo, proporciónese gastos de traslados del cual deberá rendir cuenta, según corresponda.

4.-Establecese que el funcionario se reincorporaran el día lunes 22 de octubre a las 08.30 hrs. a.m. a sus labores habituales.

5.-Comuníquesele a la Dirección Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.

6.-Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al ítem 215-22-08-007-000-000 "Pasajes, fletes y Bodegajes" del Presupuesto Municipal año 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MILLISEN MORAGA AZOCAR
DIRECCION DE CONTROL
Vº Bº CONTROL

Distribución:

- Funcionario
- Bienestar de Personal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- SIAPER
- C/c Transparencia
- Archivo.